



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de abril de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante	Samuel Antonio Giraldo Sierra. CC. 8.438.098
Demandado	María Beatriz Reyes Góez, CC. 32.291.574
Radicado	05001 31 10 014 2022 00049 00
Decisión	Exige poder

A través de apoderado judicial, la señora **María Beatriz Reyes Góez**, ha remitido respuesta a la demanda con excepciones y demanda de reconvencción con anexos.

Para los efectos legales que interesan al presente asunto, se dispone tener por incorporada legalmente la anterior documentación, sin pronunciamiento alguno, hasta tanto se allegue el poder conferido al profesional que suscribe los anteriores en nombre de la demandada.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c577ec2f30a1b9c8c6fab66ca18919e5ba27930168cdeca270d0b75bb872755b**

Documento generado en 21/04/2022 03:32:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>